

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJOS DE MINISTROS**



INFORME N° 8:

**Informe de Supervisión a los Portales de Transparencia
Estándar**

Cuarto Trimestre 2014



2015

CONTENIDO

I.	Introducción	4
II.	Marco Legal	6
III.	Antecedentes.....	7
IV.	Resultados de la Supervisión de los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios correspondiente al Cuarto Trimestre 2014.....	9
IV.1.	Resultados Generales.....	9
	Tabla Nº 1 Resultados de la Supervisión a los PTE de los Ministerios	9
	Cuarto Trimestre 2014	9
	Gráfico Nº 1 Cuadro Comparativo del Nivel de Cumplimiento de los Ministerios durante el 3er Trimestre 2014 y 4to trimestre 2014	10
	Tabla Nº 2 Cuadro Histórico del Nivel de Cumplimiento de los Ministerios en los Trimestres I, II, III Y IV de año 2014.....	10
IV.2	Resultado del cumplimiento	11
	Gráfico Nº 2 Ministerios con Cumplimiento Parcial.....	12
	Gráfico Nº 3 Ministerios del Interior	12
	Gráfico Nº 4 Ministerios de Defensa	13
	Gráfico Nº 5 Ministerios de Salud	13
	Gráfico Nº 6 Ministerios que cumplen con el registro de información	14
	Tabla Nº 3 Ministerios que no registraron Contenidos I Trimestre	14
	Tabla Nº 4 Ministerios que no registraron Contenidos II Trimestre	16
	Tabla Nº 5 Ministerios que no registraron Contenidos.....	17
	III Trimestre	17
	Tabla Nº 6 Ministerios que no registraron Contenidos IV Trimestre.....	18
IV.3.	Análisis.....	18
V.	Conclusiones Generales.....	18
VIII	Anexos	19
	Anexo 1: Avisos de sinceramiento publicados	19
	Anexo 2: Metodología de supervisión.....	20

RESUMEN EJECUTIVO

Los Portales de Transparencia Estándar (PTE) permiten que los ciudadanos accedan a información de manera ordenada, estandarizada y en forma oportuna de la gestión pública del Estado generada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

La Secretaría de Gestión Pública (SGP), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en su condición de ente rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, ha llevado a cabo la octava supervisión de los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios.

De los resultados de la evaluación correspondiente al IV Trimestre de los Ministerios se puede apreciar, que de diecinueve (19) Ministerios, dieciocho (18) de ellos alcanzan un nivel óptimo del 100% de cumplimiento en la actualización de sus Portales de Transparencia Estándar (PTE). En este sentido, solo se observa que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha registrado un nivel de actualización del 96.4%, faltando la actualización de las **Agendas Oficiales** de los Viceministros y el Secretario General.

Es necesario evidenciar que en comparación con la evaluación del III Trimestre, se ha registrado un aumento en nivel de cumplimiento a óptimo de 03 ministerios, obteniendo 18 ministerios con nivel óptimo de cumplimiento en la actualización del PTE de su entidad.

Asimismo se presenta la evolución de los ministerios durante todo el año 2014. En este sentido, se observa que diez (10) ministerios han cumplido han obtenido un nivel óptimo de evaluación durante los cuatro trimestres del 2014.

Por último, esperamos que la información que se brinda en el presente informe sirva como un punto de referencia sobre el grado de avance y cumplimiento asumidos por las entidades en cuanto a su Portal de Transparencia Estándar frente a la ciudadanía y la sociedad en su conjunto.

I. Introducción

La Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, en ejercicio de su rol rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, mediante D.S. N° 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP). Dicha política tiene por objeto impulsar el proceso de Modernización de la Gestión Pública, hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y desarrollo del país a fin de asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas, siendo la transparencia uno de los principios orientadores de la gestión pública en la PNMGP.

La transparencia, como principio orientador de la administración pública, es fundamental para el funcionamiento de un sistema democrático. Una administración pública transparente puede mejorar la relación entre los ciudadanos y el Estado, facilitando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado y contribuyendo a que estos se identifiquen más con el sistema democrático. Además, también representa un elemento importante para prevenir la corrupción.

En tal sentido, mediante el D.S. N° 027-2007-PCM, se establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, siendo la Política N° 11 la Política Anticorrupción que define en el numeral 11.2 el garantizar la transparencia y rendición de cuentas. Así mismo, en el objetivo N°2 del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción (D.S. N° 119-2012-PCM) contempla el “Institucionalizar en la administración pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción”

De igual manera, los PTE constituyen una herramienta importante para facilitar la difusión de información referente a las acciones de la gestión cotidiana de las entidades de los tres niveles de gobierno y de los servicios públicos. A través de estos aplicativos, los ciudadanos pueden acceder de manera permanente y fácil a información tal como los presupuestos ejecutados por las entidades, los principales proveedores con los que contratan, las remuneraciones de los funcionarios, los proyectos de inversión pública, entre otros.

La SGP, en su calidad de órgano rector de la Política de Transparencia del Estado Peruano, función prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 057-2008-PCM, realiza trimestralmente la evaluación a los PTE de los ministerios y gobiernos regionales.

Es así que la supervisión realizada por la SGP representa un incentivo para que las entidades públicas cumplan con garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública, y al mismo tiempo, con fomentar una gestión pública abierta al escrutinio público. Cabe señalar que la supervisión forma parte de un conjunto mayor de estrategias que buscan fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la Información.

En ese sentido, el presente informe tiene por finalidad mostrar los resultados de la evaluación de los PTE de los ministerios correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014.

II. Marco Legal

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29091, ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado peruano y en Portales Institucionales
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°003-2013-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto; de 6 de enero del 2013.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, Aprueba Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”.
- Resolución Ministerial N°085-2012-PCM, que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Contraloría N° 394-2013-PCM-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2013-CG/REG “Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

III. Antecedentes

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene realizando la supervisión de los PTE de los ministerios y gobiernos regionales desde el primer trimestre del año 2012, en el marco de la implementación de medidas que permitan cumplir con los objetivos relacionados al fomento de la transparencia y el acceso a la información pública del Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú.

En el primer trimestre del año 2013, dieciocho (18) de los diecinueve (19) ministerios cumplieron con actualizar totalmente la información de obligatoria publicación en los Portales de Transparencia. No conformó este grupo el Ministerio de Relaciones Exteriores, puesto que no publicó las declaraciones juradas actualizadas de sus funcionarios.

Durante el segundo trimestre del año 2013, diecisiete (17) ministerios actualizaron en su integridad la información de sus PTE, siendo el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Cultura los que no publicaron y actualizaron dentro del plazo la información.

Durante el tercer y cuarto trimestre del año 2013, los diecinueve (19) ministerios actualizaron la información de sus portales de transparencia estándar. Cabe señalar que la actualización de la información coincidió con la emisión de la R.M N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por R.M. N° 200-2010-PCM.

En la supervisión realizada al Primer Trimestre del 2014, apreciamos que quince (15) ministerios cumplieron con actualizar y publicar la información en sus PTE dentro del plazo que establece el art. 24° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM.

Así mismo, en el Segundo Trimestre del 2014, se puede observar que doce (12) ministerios han cumplido con actualizar de manera total y correcta su PTE; en comparación con el Primer Trimestre se observa que cuatro (4) ministerios han disminuido su nivel de cumplimiento óptimo y un (1) ministerio ha logrado llegar a la totalidad de cumplimiento.

En el Tercer Trimestre, se evidencia que quince (15) ministerios han cumplido con actualizar la información correspondiente al PTE y que, en comparación con el Segundo Trimestre, tres (3) ministerios han mejorado su nivel logrando un nivel de cumplimiento óptimo.

En la presente evaluación que corresponde al IV Trimestre se observa que de los diecinueve (19) Ministerios, dieciocho (18) de ellos alcanzaron un nivel óptimo del 100% de cumplimiento en la actualización de sus Portales de sus PTE; quedando solo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que obtuvo el 96.43% debido que no actualizaron las agendas de los Viceministros y Secretario General.

Por último, se observa en el presente informe que diez (10) ministerios han cumplido con actualizar en un nivel óptimo del 100% en todo el año del 2014, encontrándose los siguientes ministerios:

- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

IV. Resultados de la Supervisión de los Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios correspondiente al Cuarto Trimestre 2014.

IV.1. Resultados Generales

En esta oportunidad los resultados de la evaluación de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de los diecinueve (19) ministerios, señalan que dieciocho (18) actualizaron en forma total la información de sus PTE.

La supervisión de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de los ministerios correspondiente al IV Trimestre 2014 se realizó durante el mes de febrero 2015.

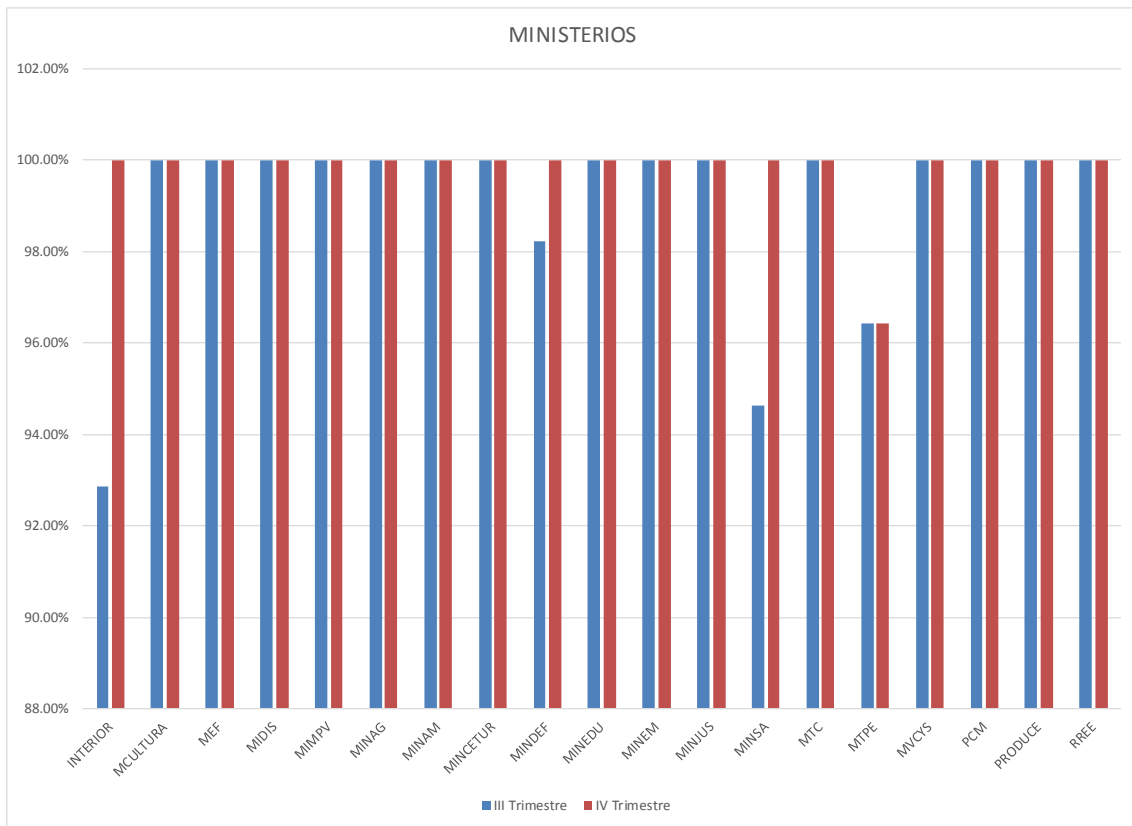
En este sentido, como se observa la siguiente tabla, el nivel de cumplimiento en la información del PTE de los ministerios es mayor al 96.43%

**Tabla Nº 1 Resultados de la Supervisión a los PTE de los Ministerios
Cuarto Trimestre 2014**

Ministerios	Cuarto Trimestre
Ministerio de Ambiente	100.00%
Ministerio de Agricultura	100.00%
Ministerio de Cultura	100.00%
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	100.00%
Ministerio de Defensa	100.00%
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	100.00%
Ministerio de Economía y Finanzas	100.00%
Ministerio de Educación	100.00%
Ministerio de Energía y Minas	100.00%
Ministerio del Interior	100.00%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	100.00%
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	100.00%
Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros	100.00%
Ministerio de la Producción	100.00%
Ministerio de Relaciones Exteriores	100.00%
Ministerio de Salud	100.00%
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	96.43%
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	100.00%
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	100.00%

Fuente: SGP-PCM/2015

Gráfico N° 1 Cuadro Comparativo del Nivel de Cumplimiento de los Ministerios durante el 3er Trimestre 2014 y 4to trimestre 2014



Fuente: SGP-PCM/2015

Tabla N° 2 Cuadro Histórico del Nivel de Cumplimiento de los Ministerios en los Trimestres I, II, III Y IV de año 2014

Ministerios	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ministerio de Ambiente	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Agricultura	100.00%	92.86 %	100.00%	100.00%
Ministerio de Cultura	46%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	98%	96.43 %	100.00%	100.00%
Ministerio de Defensa	100.00%	98.21 %	98.21%	100.00%
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Economía y Finanzas	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Educación	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Ministerios	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ministerio de Energía y Minas	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio del Interior	98%	92.68 %	92.68%	100.00%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de la Producción	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Relaciones Exteriores	100.00%	89.29 %	100.00%	100.00%
Ministerio de Salud	87%	92.86 %	92.86%	100.00%
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	100.00%	96.43%	96.43%	96.43%
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SGP-PCM/2015

IV.2 Resultado del cumplimiento

Para el ejercicio 2014, en forma trimestral se tiene 10 ministerios que vienen registrando y publicando la información dentro del plazo que establece el artículo 24° del Decreto Supremo 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que su nivel de cumplimiento es total.

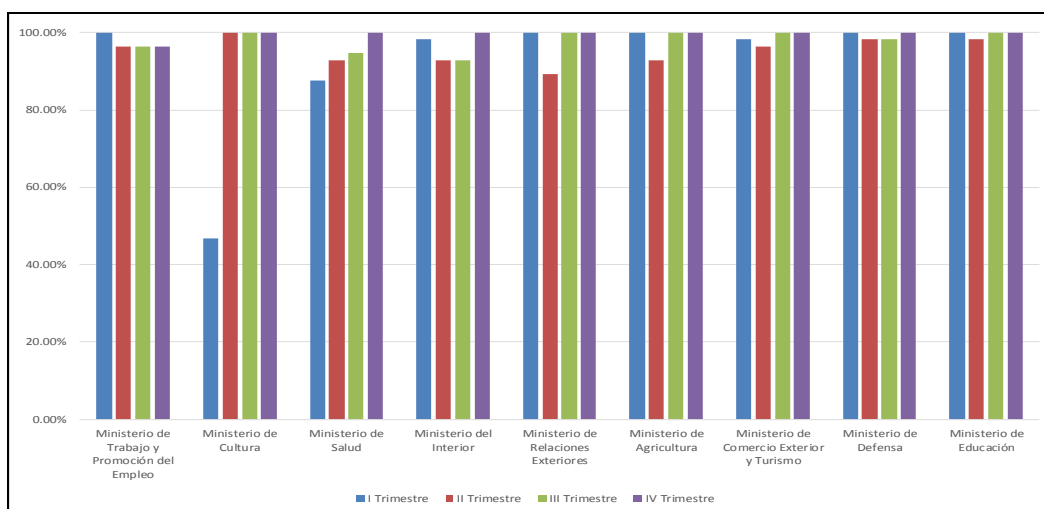
Ministerio de Ambiente	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de la Producción
Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Fuente: SGP-PCM/2015

Durante el ejercicio 2014 se tiene 09 Ministerios que realizaron el registro parcial en cada trimestre, sólo en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se dejó de registrar y

publicar; desde el segundo trimestre, en el Rubro Temático de **Actividades Oficiales** los módulos correspondientes a los Viceministerios y la Secretaria General. A continuación se presente la evolución de los registros parciales de los Ministerios mencionados.

Gráfico N° 2 Ministerios con Cumplimiento Parcial

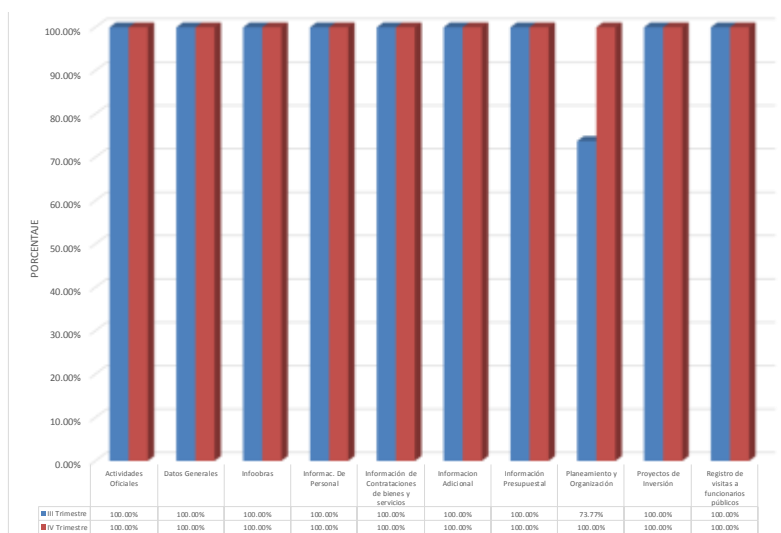


Fuente: SGP-PCM/2015

Entre el Tercer y Cuarto Trimestre se tiene a 03 Ministerios que han incrementado el registro de sus contenidos llegando a 100.00%, y que se identifican en los siguientes gráficos.

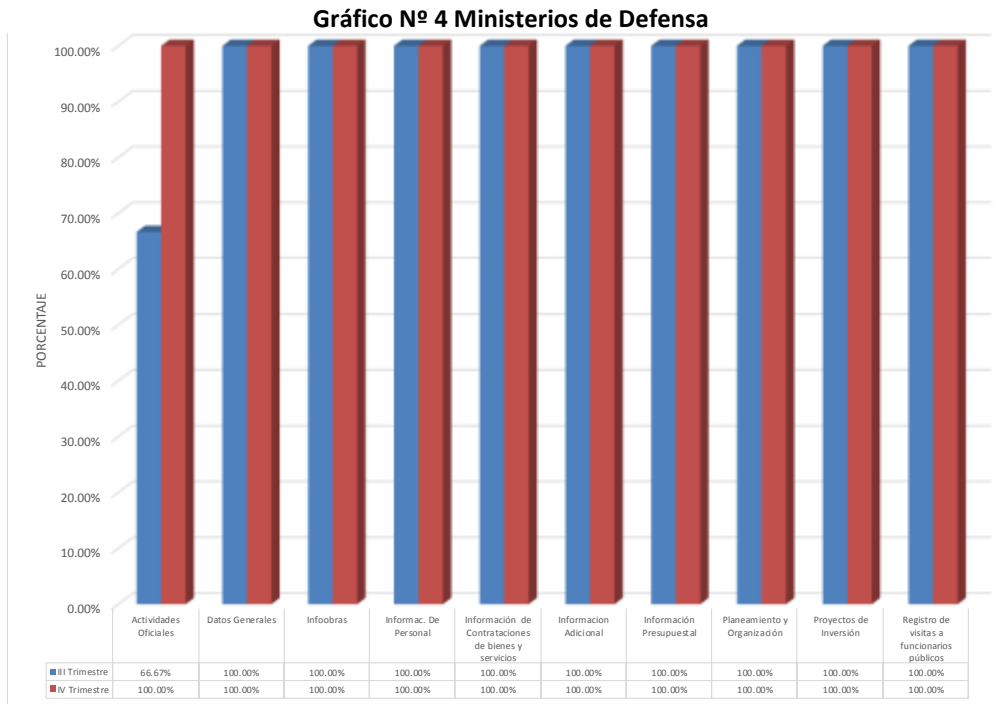
El Ministerio del Interior para el IV Trimestre 2014 ha cumplido con registrar los contenidos pendientes del Rubro Temático de **Planeamiento y Organización**.

Gráfico N° 3 Ministerios del Interior



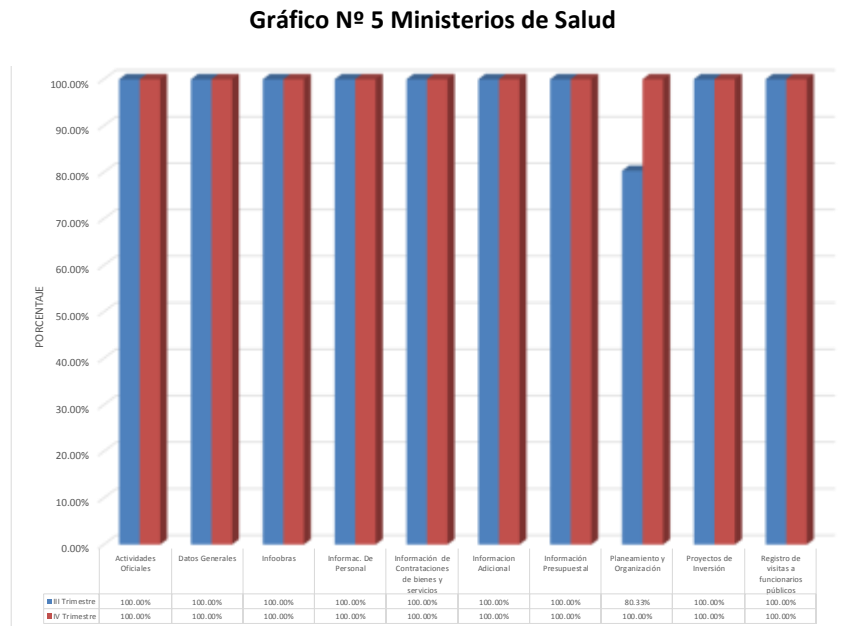
Fuente: SGP-PCM/2015

En el caso del Ministerio de Defensa se registra los contenidos del Rubro Temático de **Actividades Oficiales**, donde se aprecia las agendas virtuales del Ministro, Viceministerios y Secretaria General.



Fuente: SGP-PCM/2015

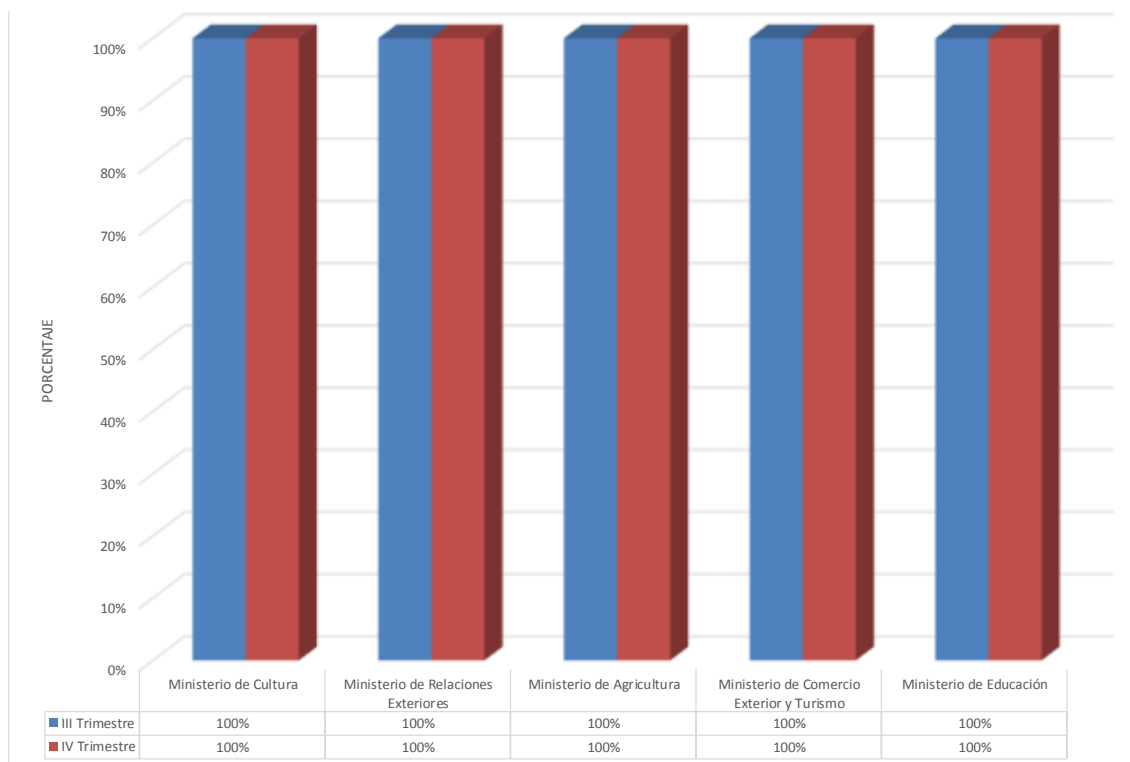
Se aprecia que el Ministerio de Salud actualizó los contenidos de información en el rubro temático de **Planeamiento y Organización** en el IV Trimestre en comparación con el III Trimestre, donde se registra los instrumentos de gestión y los Planes Anuales y sus evaluaciones correspondientes.



Fuente: SGP-PCM/2015

Entre el III Trimestre y IV Trimestre se tiene a 05 Ministerios que han mantenido al 100.00% el registro de los contenidos en el Portal de Transparencia Estándar; a pesar de tener incumplimiento en los trimestres anteriores, este cumplimiento nos refleja la importancia que han optado las entidades de mantener periódicamente la información.

Gráfico N° 6 Ministerios que cumplen con el registro de información



Fuente: SGP-PCM/2015

Contenidos no Registrados

I Trimestre

Se detalla por Ministerios la información que dejaron de registrar como en las **Actividades Oficiales** del Secretario General, en el caso de 02 Ministerios no registraron el contenido de los pensionistas y otros 02 Ministerios no han registrado información de contrataciones.

Tabla N° 3 Ministerios que no registraron Contenidos I Trimestre

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MINCETUR	MCULTURA	INTERIOR	MINSa
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Secretario Gral.)	No Registra	No Registra		
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Viceministros)		No Registra		
Datos Generales	Normas emitidas por la entidad	Decretos Supremos		No Registra		
Datos Generales	Normas emitidas por la entidad	Resoluciones Ministeriales		No Registra		

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MINCETUR	MCULTURA	INTERIOR	MINSA
Datos Generales	Normas emitidas por la entidad	Resoluciones de Secretaría General		No Registra		
Datos Generales	Normas emitidas por la entidad	Resoluciones Directorales		No Registra		
Datos Generales	DDJJ	Declaración Jurada		No Registra		
Información de Personal		Pensionistas		No Registra	No Registra	
Información de Personal		D.L. 276		No Registra		
Información de Personal		D.L. 728		No Registra		
Información de Personal		CAS		No Registra		
Información de Personal		FAG		No Registra		
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Ordenes de Servicio y Compras		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Pasajes y Viáticos		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Telefonía		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Uso Vehicular		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Laudos arbitrales		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Actas de conciliación		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Liquidaciones de obras		No Registra		No Registra
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Penalidades		No Registra		
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Publicidad		No Registra		
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Plan Anual de Contrataciones		No Registra		
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Norma que aprueba el Plan Anual de Contrataciones		No Registra		

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MINCETUR	MCULTURA	INTERIOR	MINSA
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Modificadorias del Plan Anual de Contrataciones		No Registra		
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Nombre de unidad orgánica y personas de ella que elaboran las bases de los procesos		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del POI		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PEI		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores de las Políticas Nacionales		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PESEM		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	POI		No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Norma que aprueba el POI		No Registra		
Proyectos de Inversión		Relación de Proyectos de inversión		No Registra		
Proyectos de Inversión		Presupuesto total de cada Proyecto de inversión		No Registra		
Proyectos de Inversión		Presupuesto del período correspondiente de cada Proyecto de Inversión		No Registra		
Proyectos de Inversión		Nivel de Ejecución de cada Proyecto de Inversión		No Registra		
Proyectos de Inversión		Presupuesto acumulado de cada proyecto de inversión		No Registra		
Total de contenidos no registrados			1	36	1	7

Fuente: SGP-PCM/2015

II Trimestre

Son 08 Ministerios que no registraron contenidos en 03 Rubros Temáticos, en este periodo 05 Ministerios no registran la evaluación de sus Planes Operativos Institucionales, Planes Estratégicos Institucionales, las Políticas Nacionales ni el Plan Estratégico Sectorial Multianual, siendo estos documentos importantes para que el ciudadano se informe del cumplimiento de los compromisos de la Entidad.

Tabla N° 4 Ministerios que no registraron Contenidos II Trimestre

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MINCETUR	MTPE	MINDEF	INTERIOR	MINSA	RREE	MINEDU	MINAG
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Secretario Gral.)		No Registra						
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Viceministros)		No Registra	No Registra					
Información de Contrataciones de bienes y servicios		Liquidaciones de obras					No Registra			

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MINCETUR	MTPE	MINDEF	INTERIOR	MINSA	RREE	MINEDU	MINAG
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del POI				No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PEI	No Registra			No Registra	No Registra	No Registra		No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores de las Políticas Nacionales	No Registra			No Registra	No Registra	No Registra		No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	PEI						No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Norma que aprueba el PEI						No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Políticas Nacionales						No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Normas que aprueban las Políticas Nacionales						No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PESEM				No Registra		No Registra		No Registra
Total de registros que no ejecutaron			2	2	1	4	4	8	1	4

Fuente: SGP-PCM/2015

III Trimestre

En 04 Ministerios registran información de manera parcial el Portal de Transparencia Estándar, siendo recurrente la falta de publicación de la Evaluación de los diferentes planes que se encuentran el rubro de **Planeamiento y Organización** de 02 Ministerios; asimismo se aprecia que otros 02 Ministerios no presentan en el Rubro Temático **Agenda Oficial** de la Secretaria General y de los Viceministerios; las mismas que se detallan a continuación.

**Tabla Nº 5 Ministerios que no registraron Contenidos
III Trimestre**

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MTPE	MINDEF	INTERIOR	MINSA
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Secretario Gral.)	No Registra			
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Viceministros)	No Registra	No Registra		
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del POI			No Registra	No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PEI			No Registra	No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores de las Políticas Nacionales			No Registra	No Registra
Planeamiento y Organización	Planes y políticas	Evaluación de indicadores del PESEM			No Registra	
Total de registros que no ejecutaron			2	1	4	3

Fuente: SGP-PCM/2015

IV Trimestre

Un Ministerio no registra ni publica el contenido de las actividades oficiales de su de los Viceministerios y Secretaria General.

Tabla Nº 6 Ministerios que no registraron Contenidos IV Trimestre

Rubro	Sub Rubro	Contenido	MTPE
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Secretario Gral.)	No Registra
Actividades Oficiales		Agenda diaria de la Alta Dirección (Viceministros)	No Registra
Total de registros que no ejecutaron			2

Fuente: SGP-PCM/2015

IV.3. Análisis

La problemática identificada durante la supervisión del Cuarto Trimestre 2014 fue:

- a) El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no ha publicado las agendas de la Alta Dirección (Secretaria General y Viceministerios), tal como lo establece Resolución Ministerial N°252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP.
- b) De la presente evaluación se observa que 18 Ministerios tienen un nivel de cumplimiento total al 100.00 % en la evaluación del IV Trimestre, es importante señalar que ha incrementado el número de Ministerios que alcanzan el 100% de cumplimiento en relación al II Trimestre.

V. Conclusiones Generales

1. La presente evaluación del IV Trimestre 2014, evidencia que de diecinueve (19) ministerios, dieciocho (18) actualizaron al 100% la información de sus PTE.
2. Haciendo una evaluación integral del ejercicio 2014, sólo 10 Ministerios han sostenido su nivel de cumplimiento al 100.00% al actualizar su información dentro de los plazos que establece el artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por –Decreto Supremo N° 043-2003-PCM-; se puede observar que nueve (09) ministerios han actualizado sus registros parcialmente; incrementándose en el IV Trimestre el nivel de cumplimiento 08 Ministerios al 100%.
3. En este sentido, el mínimo nivel de cumplimiento en la actualización del PTE por parte de los Ministerios fue del 96.00 %, observándose un aumento en relación al tercer trimestre que fue del 92.00 %.
4. Durante la evaluación del IV Trimestre se ha presente presentado inconvenientes EN el acceso oportuno en los Portales de Transparencia Estándar.

VII Recomendaciones

1. Desarrollar una estrategia para brindar asistencia técnica a las entidades públicas, en la implementación de los módulos de Agendas Oficiales a través de ONGEI, a fin de uniformizar los criterios de registro y publicación.
2. Se ha observado que no se registra la información en los rubros temáticos correspondiente; como es el caso de encontrar información de instrumentos de gestión en el rubro temático **Información Adicional** cuando esta corresponde a **Planeamiento y Organización**, por lo que se recomienda que la Secretaría de Gestión Pública brinde Asistencia Técnica al respecto.
3. Se recomienda a la ONGEI la evaluación de la accesibilidad en el Portal de Transparencia Estándar para una mejora de su conectividad.
4. Hacer incidencia en las Asistencias Técnicas sobre la falta de cumplimiento de actualización de informaciones recurrentes como las evaluaciones de los Planes e Instrumentos de Gestión; que se viene produciendo debido a la implementación de la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**
5. Asimismo Fortalecer el uso de los Módulos desarrollados en el Administrador del PTE, con la finalidad de uniformizar la actualización de la información y evitar que actualicen en diferentes formatos (PDF, EXCEL, etc), lo que no hace de fácil acceso y lectura al usuario externo del PTE.

VIII Anexos

Anexo 1: Avisos de sinceramiento publicados

¿Qué es un aviso de sinceramiento?

Los avisos de sinceramiento son comunicados breves en los que las entidades informan a los ciudadanos las razones por las que no publicaron información obligatoria en alguno de los ítems del Portal de Transparencia Estándar. Estos avisos sólo son válidos bajo el supuesto que la entidad se encuentre en proceso de elaboración y aprobación de algún instrumento de gestión del rubro temático **Planeamiento y Organización**. De ser así, deberán señalar en qué etapa de formulación se encuentra el documento, sobre todo en lo referido a la evaluación de los Planes.

Asimismo, es de aplicación para el rubro temático de **Información de contrataciones**, sólo en los ítems de penalidades, exoneraciones y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en caso los dos primeros no hayan sido aplicados en alguno de los meses de supervisión del PTE; y para el último, si no se han realizado modificaciones a la primera versión del PAC.

Los avisos podrán publicarse en un archivo de formato WORD, PDF, EXCEL, o en una vista de página.

Estos avisos tendrán el valor del puntaje asignado al ítem que correspondan y sólo serán válidos hasta dos trimestres.

Anexo 2: Metodología de supervisión

La supervisión de la Secretaría de Gestión Pública a los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Poder Ejecutivo – ministerios y gobiernos regionales – consta de dos fases. La primera es de acompañamiento técnico normativo a los funcionarios y profesionales responsables de la alimentación y actualización de los aplicativos. La segunda, es la fase de evaluación de la cantidad y calidad de la información publicada en los Portales.

1. Fase de acompañamiento técnico normativo

En esta primera fase se toma comunicación (a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos) con los responsables del PTE de cada entidad supervisada para tomar conocimiento de las dudas e inconvenientes que hayan podido presentárseles al momento de solicitar la información a las distintas unidades orgánicas de su entidad o al utilizar el aplicativo informático. De esta manera, se realizan coordinaciones con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) para garantizar el acceso al sistema de alimentación.

Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública envía reportes preliminares, a manera de alertas, de manera virtual sobre el nivel de actualización y estado de los PTE y/o otras observaciones que pudieran afectar el puntaje que obtengan las entidades.

Esta etapa está comprendida entre el primer (1) y trigésimo (30) día calendario siguiente a la culminación de cada trimestre del año, pues de acuerdo al artículo 24º del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. 043-2003-PCM, las entidades públicas tienen este plazo para publicar actualizar sus PTE.

2. Fase de evaluación

En la fase de evaluación, la Secretaría de Gestión Pública ingresa a cada rubro temático y respectivos ítems del Portal de Transparencia de la entidad pública supervisada, para determinar el nivel de cumplimiento de la publicación de información establecida en el marco legal de Transparencia y Acceso de la Información pública en cada trimestre del año.

El Portal de Transparencia consta de 11 módulos o rubros temáticos:

- a) Datos Generales
- b) Planeamiento y Organización
- c) Información Presupuestal
- d) Proyectos de Inversión
- e) Participación Ciudadana (solo aplicable a Gobiernos Regionales y Locales)
- f) Información de Contrataciones
- g) Actividades Oficiales
- h) Información Adicional

- i) INFObras
- j) Registro de Visitas en Línea

Cada uno de ellos, a su vez, está conformado por uno o varios ítems. Por esta razón, se califica el nivel de cumplimiento individual de cada rubro temático y el nivel de cumplimiento total del Portal de Transparencia, como una unidad.

Para calcular el nivel de cumplimiento individual de cada módulo por parte una entidad, se ha establecido un **puntaje ideal** para cada ítem que contienen los rubros temáticos, el cual se otorgará total o parcialmente dependiendo de la calidad de la información publicada, según se detalla líneas abajo. Sumados estos puntajes darán por resultado el **puntaje total obtenido por rubro temático**.

El nivel de cumplimiento de cada rubro temático se calculará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR RUBRO TEMÁTICO}}{\text{PUNTAJE TOTAL IDEAL}} \times 100 = \text{NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR RUBRO TEMÁTICO}$$

Por ejemplo, si en el rubro temático **Datos generales**, el puntaje total obtenido por una entidad fuese 2,75; y el puntaje total ideal, 4, el primer valor será dividido entre el segundo y después multiplicado por 100, lo que daría un nivel de cumplimiento de 68,75%.

Igualmente, se calcula el nivel de cumplimiento total del PTE. Este valor está calculado como la **suma de los puntajes totales obtenidos** en cada uno de los rubros temáticos, el cual se divide entre la **suma del puntaje ideal** de cada uno de los 11 rubros temáticos que le corresponde actualmente a cada nivel de gobierno. Este último valor, en el caso de los ministerios es de 56 puntos; y en el caso de los gobiernos regionales, de 59.25puntos.

$$\frac{\text{SUMA DE LOS PUNTAJES TOTALES OBTENIDOS EN CADA RUBRO TEMÁTICO}}{\text{SUMA DEL PUNTAJE TOTAL IDEAL}} \times 100 = \text{NIVEL DE CUMPLIMIENTO TOTAL}$$

En términos generales, para que una entidad reciba el total del puntaje ideal, las entidades deberán publicar la información correspondiente a cada uno de los meses que conforman los trimestres. Así, si la supervisión corresponde al tercer trimestre del año, las entidades deberán publicar la información producto de las actividades y operaciones realizadas desde el primer día del mes de julio hasta el trigésimo día del mes setiembre.

A continuación, se describe el contenido de cada uno de los ítems que conforman los rubros temáticos del PTE, así como se detalla el tipo de información que deben contener, y los puntajes asignados.

5.1. Datos Generales

2.1.1. Directorio

El directorio es el primer ítem de evaluación del módulo *Datos generales*. Este debe contener la publicación de:

- a) Los nombres y apellidos de los principales funcionarios, directores y jefes de oficinas, En el caso de los gobiernos regionales, publicarán también los nombres y apellidos de las principales autoridades electas, entendidos como el Presidente y Vicepresidente regionales, así como los nombres de los gerentes y subgerentes regionales.
- b) La denominación completa de los cargos que ejercen.
- c) Los teléfonos, sea fijo, celular, RPM o RPC (en caso sean de la entidad), de cada uno de los funcionarios consignados en el directorio.
- d) Los correos electrónicos, sean institucionales o alternativos.

Adicionalmente, toda la información anterior deberá obrar en un solo documento o en una misma vista de página, con la finalidad de que el ciudadano tenga un acceso sencillo a la información. De esta manera, el directorio está conformado por 5 subítems, cuyo marco normativo y puntajes específicos se muestran a continuación.

Directorio		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
Alta Dirección (Presidente, Vicepresidente y Gerente General)	Art. 10, numeral 10.1 de la RM N° 252-2013-PCM que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”	1
Órganos de asesoría (Administración Asesoría Jurídica, Logística, etc)		1
Órganos de línea (Gerencias y Direcciones regionales)		1
Jefe del Órgano de Control Institucional		1
Procurador Público		1
Puntaje ideal		5

Fuente: SGP-PCM/2014

2.1.2. Marco Legal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el marco legal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se supervisará la publicación de los siguientes dispositivos:

- a) Ley de creación de la entidad (Ley orgánica de Gobiernos Regionales)
- b) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Ley N° 29091, ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado peruano y en Portales Institucionales
- d) Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

- e) Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, Aprueba Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”.
- f) Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia en las entidades de la Administración Pública.
- h) Resolución de Contraloría N° 394-2013-PCM-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2013-CG/REG “Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Se verificará la publicación de cada uno de estos dispositivos legales, así como el estado idóneo de los archivos que los contienen para lectura y descarga de los ciudadanos. La difusión correcta de cada uno de estos tendrá un puntaje de 0,25.

Marco Legal de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Ítems de supervisión		Marco normativo	Puntaje asignado
a. Ley de creación de la entidad (Ley orgánica de Gobiernos Regionales)		Artículo 10, numeral 10.1.2 de la RM N° 252-2013-PCM que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”	0,25
a. Ley N° 27806			0,25
b. Ley N° 29091			0,25
c. Decreto Supremo N° 063-2010-PCM			0,25
d. Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM			0,25
e. Decreto Supremo N° 070-2013-PCM			0,25
f. Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM			0,25
Puntaje ideal			1.75

Fuente: SGP-PCM/2014

2.1.3. Normas emitidas por la entidad

En este ítem, se supervisará la publicación de las principales normas emitidas por la entidad, según cada nivel de gobierno. Estas normas deberán estar publicadas en orden cronológico, según número que se le asigna. La publicación de la relación de cada tipo de normatividad tendrá el valor de 1 punto en cada supervisión.

Normas emitidas por la entidad			
Ítems de supervisión		Marco normativo	Puntaje asignado
Ministerios	Gobiernos Regionales		
a. Decretos Supremos	a. Ordenanzas regionales	Artículo 10, numeral 10.1.3 de la RM N° 252-2013-PCM que	0,25

Normas emitidas por la entidad			
Ítems de supervisión		Marco normativo	Puntaje asignado
Ministerios	Gobiernos Regionales		
b. Resoluciones Ministeriales	b. Acuerdos del Consejo Regional	modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”	0,25
c. Resoluciones de Secretaria General	c. Decretos Regionales		0,25
d. Resoluciones Directorales	d. Resoluciones Ejecutivas Regionales		0,25
Puntaje ideal			1

Fuente: SGP-PCM/2014

2.2. Planeamiento y organización

2.2.1. Instrumentos de gestión

Se supervisará la publicación de los instrumentos de gestión, que son los principales documentos que contienen los lineamientos y organización básica para el adecuado funcionamiento de la entidad, tales como:

- a) Organigrama
- b) Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- c) Norma de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- d) Manual de organización y funciones (MOF)
- e) Norma de aprobación del Manual de organización y funciones (MOF)
- f) Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
- g) Norma que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
- h) Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- i) Norma que aprueba el CAP
- j) Manual de Procedimientos (MAPRO)
- k) Norma que aprueba el MAPRO
- l) Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- m) Norma que aprueba el TUPA
- n) Plan Operativo Institucional (POI)
- o) Norma que aprueba el POI
- p) Plan Estratégico Institucional (PEI)
- q) Norma que aprueba el PEI

Cada uno de estos documentos deberán ir acompañados de la norma que los aprueba, de no publicarse ésta, cada ítem recibirá la mitad del puntaje asignado, el cual equivale a 1.

Instrumentos de Gestión		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Organigrama	D.S 043-2003-PCM, art, 5° numeral 1 y art 25° numeral 5 Ley N° 29091, art. 1° y 2° Artículo 10, numeral 10.2 de la RM N° 252-2013-PCM	0,25
b. Reglamento de organización y funciones (ROF) y la norma de su aprobación		1
c. Manual de organización y funciones (MOF) y la norma de su aprobación		1
d. Manual de Clasificador de Cargos y la norma de su aprobación		1
e. Cuadro de Asignación de personal y la norma de su aprobación		1
f. Manual de Procedimientos y la norma de su aprobación		1
g. Texto Único de Procedimientos Administrativos y la norma de su aprobación		1
h. Plan Operativo Institucional (POI) y su norma de aprobación		1
i. Plan Estratégico Institucional (PEI) y su norma de aprobación		1
Puntaje ideal		8.25

Fuente: SGP-PCM/2014

2.2.2. Planes

Se supervisará la publicación de los documentos que contienen la planificación de actividades en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los objetivos, misión y visión de la entidad.

En el caso de los ministerios publicarán las Políticas Nacionales aprobadas, el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan Estratégico Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). Los gobiernos regionales agregarán a los ya señalados, el Plan de Desarrollo Concertado (PDC). Estos dispositivos deben ir acompañados de la norma de aprobación.

De esta manera, el puntaje total para los ministerios, en esta sección, será de 4 puntos; mientras que en el caso de los gobiernos regionales, será de 3. Igualmente, en caso de que estos documentos no se encuentren acompañados de la norma de aprobación, recibirán la mitad del puntaje. El detalle se muestra en el cuadro siguiente.

Planes		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Políticas Nacionales y norma que lo aprueba (solo aplicable a los	Artículo 10, numeral 10.2.3 de la RM N° 252-2013-PCM	1

Planes		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
ministerios)		
b. Evaluación de indicadores del PEI		1
c. Evaluación de indicadores del POI		1
d. Evaluación de indicadores del PESEM		1
e. Evaluación de indicadores de las Políticas Nacionales		1
f. Plan de Desarrollo concertado (PDC) (solo aplicable a gobiernos regionales y locales) y norma que lo aprueba		1
g. Plan Anual y Presupuesto Participativo y norma que lo aprueba		1
h. Evaluación de indicadores del PDC		1
i. Evaluación de indicadores del Plan Anual y Presupuesto Participativo		1
h. Recomendaciones de los informes de Auditoría		1
Puntaje ideal ministerios		6
Puntaje ideal gobiernos regionales		7

Fuente: SGP-PCM/2014

2.3. Información presupuestal

Se supervisará la publicación de los ingresos, entendidos como el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), el Presupuesto Inicial Modificado (PIM), y los gastos, es decir, el Presupuesto Institucional Ejecutado. Cada ítem de evaluación recibirá el puntaje de 1.

Información presupuestal		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Ingresos	D.S. 043-2003-PCM, art, 5° numeral 2 y art. 25° numeral 1 Artículo 10, numeral 10.3 de la RM N° 252-2013-PCM	1
b. Gastos		1
Puntaje ideal		2

Fuente: SGP-PCM/2014

2.4. Proyectos de inversión

En este rubro temático, se verificará la publicación de la información de los proyectos de inversión pública de la entidad. Dicha información está conformada por los ítems:

- a) Relación de los proyectos de inversión que incluye denominación del proyecto y código de registro en la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF (DGPP).
- b) Presupuesto total de los proyectos de inversión, entendido como el monto de viabilidad del proyecto.
- c) Presupuesto acumulado, entendido como el porcentaje o nivel de ejecución respecto del monto de viabilidad.
- d) Presupuesto inicial modificado (PIM)
- e) Nivel de ejecución trimestral del PIM de cada proyecto.

Cada ítem de evaluación cumplido por las entidades recibirá un puntaje de 0,2, siendo el puntaje total del rubro equivalente a 1.

Proyectos de inversión		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Relación de los proyectos de inversión	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 2 y art. 25° numeral 2 Artículo 10, numeral 10.4 de la RM N° 252-2013-PCM	1
b. Presupuesto total de cada proyecto (monto de viabilidad)		1
c. Presupuesto acumulado (% de ejecución respecto de la inversión viable)		1
d. Presupuesto Inicial Modificado (PIM)		1
e. Nivel de ejecución en el trimestre respecto del PIM		1
Puntaje ideal		5

Fuente: SGP-PCM/2014

2.5. Participación ciudadana (solo aplicable a los gobiernos regionales y locales)

En este módulo se supervisará la publicación de información relacionada a los espacios que fomentan la participación ciudadana en los gobiernos regionales. En el caso del Presupuesto Participativo, se considerará aprobatoria la publicación de la convocatoria al proceso, registro de agentes participantes y/o listado de proyectos priorizados.

En el caso de las audiencias públicas de rendición de cuentas y de la información del Consejo de Coordinación Regional (CCR), se tomará en cuenta la difusión de convocatorias, actas de sesiones, registro de participantes y/o documentos e informes presentados.

Participación ciudadana		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Convocatoria	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 2 y art. 25° numeral 2	0,2
b. Agenda del proceso		0,2

Participación ciudadana		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
c. Agentes participantes	Artículo 10, numeral 10.4 de la RM N° 252-2013-PCM	0,2
d. Equipo técnico y comité de vigilancia		0,2
e. Proyectos priorizados		0,2
f. Ejec. Audiencias Públicas		1
g. Coordinación Regional		1
Puntaje ideal		3

Fuente: SGP-PCM/2014

2.6. Información de personal

Este rubro temático deberá contener la información de los trabajadores activos y pasivos de la entidad de la siguiente manera:

- La información del personal pasivo de la entidad incluir mínimamente los nombres y apellidos del personal pensionista y el monto individual mensual que percibe cada beneficiario.
- La relación del personal activo que constará de los nombres y apellidos del personal activo de la entidad.
- El nombre de cada trabajador deberá estar acompañado del nivel de carrera que ejerce y/o el cargo, actividad y funciones que desempeña.
- El régimen laboral al que pertenece cada trabajador
- La publicación de los nombres y apellidos de los locadores de servicio contratados por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG),
- El monto individual de la contraprestación de los locadores de servicio del FAG.

En total, el puntaje máximo de este módulo será de 5 puntos. Cada uno de los regímenes laborales recibe 1 punto.

Información de personal		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Información de personal pasivo (Pensionistas)	D.S 043-2003-PCM, art. 5º numeral 2 y art 25º numeral 3 Artículo 10, numeral 10.6 de la RM N° 252-2013-PCM	1
b. D.L. 276		1
c. D.L. 728		1
d. CAS		1
e. Relación de locadores de servicio contratados por el FAG		1
Puntaje ideal		5

Fuente: SGP-PCM/2014

2.7. Información de contrataciones de bienes y servicios

Este rubro temático consta de 16 ítems de evaluación:

- a) El primer ítem corresponde a la publicación de la relación de los procesos de selección convocados y consentidos, la cual deberá contener el número del proceso, la descripción del proceso, valor referencial, la modalidad de selección, fecha de la buena pro, monto del contrato, nombre del contratista y el RUC del mismo.
- b) El segundo ítem – exoneraciones – corresponde a la publicación de los procesos que fueron materia de exoneración. Se deberá publicar el número de la exoneración, la causal de la exoneración, la descripción del proceso, el valor referencial, la fecha de la buena pro, el monto del contrato de la exoneración, el nombre del contratista y el RUC de éste.
- c) En el ítem de penalidades aplicadas, la entidad deberá publicar el número del contrato, número del proceso, monto del contrato, nombre del contratista, RUC de éste, objeto del proceso, tipo de penalidad, monto de la penalidad.
- d) En el ítem de órdenes de bienes y servicios, se supervisará la difusión del número de la orden, el número de registro en el Sistemas Integrado de Administración Financiera (SIAF), fecha de la orden, monto, proveedor, y descripción de la compra del bien o el servicio.
- e) En el ítem de gastos en pasajes y viáticos, la entidad deberá publicar la relación de los usuarios, unidad orgánica en la que laboran, fecha de salida, fecha de retorno, ruta o destino, costo de los pasajes y monto asignado como viáticos.
- f) En el ítem de gastos en telefonía sea fija y/o móvil, la entidad debe publicar el nombre de la unidad orgánica a la que ha sido asignada la línea y el importe total del consumo.
- g) En el ítem de uso de vehículos, la entidad debe publicar la siguiente información: clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utiliza, costo total en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, y unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignado el vehículo.
- h) En el ítem de gastos de publicidad, la entidad deberá publicar el objeto del contrato, el nombre del proveedor, el número de RUC y el monto del contrato.
- i) Plan Anual de Contrataciones (PAC)
- j) Norma que aprueba el Plan Anual de Contrataciones
- k) Modificatorias del Plan Anual de Contrataciones y la norma que la aprueba
- l) Evaluación del Plan Anual de Contrataciones
- m) Unidad orgánica y personas de ella que elaboran las bases de los procesos
- n) Laudos arbitrales
- o) Actas de conciliación
- p) Liquidaciones de obras

En el caso de los ítems de evaluación b), c) , h),o) , p) , y q) si en un mes o trimestre de la supervisión, la entidad no hubiera convocado un proceso por exoneración; aplicado una penalidad a un proveedor, realizado gastos de publicad, no se hubieran realizado procesos arbitrales, no se hubieran realizado conciliaciones o Liquidaciones de obra, deberá publicar un aviso de sinceramiento justificando la ausencia de la información referida, sólo por las causales señaladas.

Información de Contrataciones			
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado	
a. Procesos de selección (consentidos)	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 3, art. 25 numeral 4 Artículo 10, numeral 10.7 de la RM N° 252-2013-PCM	1	
b. Exoneraciones		1	
c. Penalidades		1	
d. Órdenes de compra y de servicio		1	
e. Gastos en pasajes y viáticos		1	
f. Gastos en telefonía		1	
g. Uso vehicular		1	
h. Gastos en publicidad		1	
i. Plan Anual de Contrataciones (PAC)		0,25	
j. Norma que aprueba el Plan Anual de Contrataciones		0,25	
k. Modificadorias del PAC		0,25	
l. Norma que la aprueba la modificación del PAC		0,25	
m. Evaluación del PAC		0,25	
n. Unidad orgánica y personas de ella que elaboran las bases de los procesos		1	
o. Laudos arbitrales		1	
p. Actas de conciliación		1	
q. Liquidaciones de obras		1	
Puntaje ideal		13.5	

Fuente: SGP-PCM/2014

2.8. Actividades oficiales

En este rubro temático la entidad debe publicar la agenda mensual del titular de la entidad. A partir de la evaluación del cuarto trimestre del 2013 se supervisará la agenda de las autoridades que le siguen a la máxima autoridad, como el viceministro, secretario general, vicepresidente regional entre otros.

Actividades oficiales		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
Actividades oficiales del titular de la entidad	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 4 Artículo 10, numeral 10.8 de la RM N° 252-2013-PCM	1
Actividades oficiales Viceministro (Vicepresidente Regional)		1
Actividades oficiales del Secretario General o Gerente General		1
Puntaje ideal		3

Fuente: SGP-PCM/2014

2.9. INFObras

En este rubro temático la información se visualizará a través de una carga directa. El PTE establecerá una consulta que permitirá visualizar la información del Registro de Información de Obras Públicas del Estado publicada en la página web de la Contraloría General de la República.

INFObras		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
Obras Públicas	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 4 Artículo 10, numeral 10.9 de la RM N° 252-2013-PCM	1
Puntaje ideal		1

Fuente: SGP-PCM/2014

2.10. Registro de visitas en línea

En este módulo, la entidad deberá publicar los datos de los visitantes (nombres y apellidos, tipo y número del documento de identidad y organización a la que pertenece); número de la visita, motivo de la visita; datos del empleado público visitado (nombres y apellidos, cargo y unidad orgánica a la que pertenece), así como la hora de salida del visitante.

Registro de visitas en línea		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
Registro de visitas en línea	Artículo 10, numeral 10.10 de la RM N° 252-2013-PCM	1
Puntaje ideal		1

Fuente: SGP-PCM/2014

2.11. Información adicional

Este rubro temático consta de tres ítems:

- Comunicados, constituido por comunicaciones de interés público para los ciudadanos o las entidades públicas, notas de prensa. Esta información debe ser actualizada y organizada en forma cronológica
- La publicación del formato estándar de solicitud de información pública, también pueden publicar el formato en línea.

Información Adicional		
Ítems de supervisión	Marco normativo	Puntaje asignado
a. Comunicados	D.S 043-2003-PCM, art 5° numeral 1 Artículo 10, numeral 10.11 de la RM N° 252-2013-PCM	1
b. Formato estándar de solicitud de información pública		1
Puntaje ideal		2

Fuente: SGP-PCM/2014